



CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VOZTELECOM OIGAA360, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como de conformidad con lo previsto la Circular 15/2016, de 26 de Julio del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, Mercado), por medio del presente VOZTELECOM OIGAA360, S.A. (en adelante, “Voztelecom” o “la Sociedad”) comunica al Mercado que en fecha 28 de mayo de 2018, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Calle Artesans 10, Parc Tecnològic del Vallés, 08290, Cerdanyola del Vallés, Barcelona, el día 28 de junio de 2018, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o en el caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el 29 de junio de 2018, a la misma hora, y en el mismo lugar que la primera, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primero. - Ratificación de la válida constitución y celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, del Orden del Día y de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.*
- Segundo.- Censura de la gestión social, toma de conocimiento y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad, del informe de gestión, del informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, del informe relativo a información sobre medio ambiente, de la declaración del titular real, así como la propuesta de aplicación del resultado, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.*
- Tercero.- Toma de conocimiento y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad, todas ellas correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.*
- Cuarto. - Determinación del importe máximo de la remuneración anual de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.*
- Quinto.- Reelección de BDO Auditores, S.L.P., como auditores de la Sociedad.*
- Sexto.- Determinación del número de consejeros.*
- Séptimo.- Delegación de facultades.*
- Octavo.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.*

Complemento de convocatoria

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 12° de los Estatutos Sociales, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse, en su caso, con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta.

Derecho de información

La convocatoria de la Junta General de Accionistas se encuentra publicada en la web corporativa de la Sociedad www.voztele.com (la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil), en la sección *Inversores y Accionistas*.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social, así como podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2017, están publicadas en la página web de la sociedad.

De igual modo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Derecho de asistencia y representación

Se hace constar que podrán asistir a la Junta General de Accionistas todos los accionistas que acrediten anticipadamente su legitimación, para lo cual tendrán que tener inscrita la titularidad de sus acciones en el registro contable de anotaciones en cuenta de alguna de las entidades participantes, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas.

Igualmente, se hace constar el derecho de los accionistas de la Sociedad a hacerse representar en Junta por otra persona, aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito, o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia, y con carácter especial para cada junta. Ésta será revocable, entendiéndose revocada, entre otros supuestos, cuando el representado asista personalmente a la Junta.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista. En todo caso, el número de acciones representadas se computará para la válida constitución de la Junta.

No será preciso que la representación se confiera en la forma descrita cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o cuando ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

Asimismo, se prevé que las entidades que aparezcan legitimadas como accionistas en virtud del registro contable de las acciones pero que actúen por cuenta de diversas personas, puedan, en todo caso, fraccionar el voto y ejercerlo en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido. Dichas entidades intermediarias podrán delegar el voto a cada uno de los titulares indirectos o a terceros designados por estos.

Sin otro particular, en Barcelona, el 28 de mayo de 2018, firma esta convocatoria que se publica, en la misma fecha, en la página web de la Sociedad (www.voztele.com).

Xavier Casajoana Mogas
Consejero delegado de Voztelecom Oigaa360, S.A.